RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ACUERDA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA DEFINICIÓN Y OPERACIÓN DE UNA OFICINA TÉCNICA PARA LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA ADJUDICADO A GFI INFORMÁTICA, S.A. (EXPTE. - 201900000069).

1º.- El 3 de diciembre de 2019 la Cámara de Cuentas de Andalucía y la empresa Grupo Corporativo GFI informática, S.A. formalizaron el contrato 2019-00000069, "Definición y operación de una Oficina Técnica para la Cámara de Cuentas de Andalucía", por un importe total de 117.370,00 € (IVA incluido), y un plazo de ejecución de 12 meses desde la fecha de inicio del contrato.

2º.- Mediante memoria justificativa de 2 de septiembre de 2020, del Jefe del Servicio de Informática, en la que manifiesta que estando próxima la fecha de finalización del contrato y siendo necesario seguir manteniendo los servicios contratados, al considerarse imprescindibles para el buen funcionamiento de los sistemas de información de la Cámara de Cuentas de Andalucía, solicita la prórroga del citado contrato por un periodo de 12 meses y un importe de 117.370,00 (21% IVA incluido), con el siguiente desglose:

Servicios, concepto 216	**2020**	**2021**	**Total**
Base imponible	8.083 €	88.916,67 €	97.000,00 €
21% de IVA	1.697,50 €	18.672,50 €	20.370,00 €
Total IVA incluido	**9.780,83 €**	**107.589,177 €**	**117.370,00 €**

3º.- Con fecha de 23 de septiembre de 2020, el Servicio de Administración General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 de la LCSP, comunico al adjudicatario la prórroga del contrato, a los efectos de cumplimiento del preaviso dispuesto en el apartado 3 del Anexo I (características del contrato) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Por todo lo expuesto, y en virtud de la competencia que me atribuye lo dispuesto en el apartado g) del artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y en el apartado d) del artículo 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la misma

RESUELVO:

PRIMERO. – Acordar la prórroga del contrato de servicio para la definición y operación de una Oficina Técnica para la Cámara de Cuentas de Andalucía adjudicado a la empresa Grupo Corporativo GFI informática, S.A. por un importe de 117.370,00 euros y un periodo de 12 meses.

SEGUNDO. - Disponer la publicación de esta resolución en el perfil del contratante de este órgano de contratación.

TERCERO. - Notificar la presente resolución en los términos previstos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO. - Advertir a los interesados que la presente Resolución pondrá fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Código Seguro De Verificación	J80f0uOx0zxkeywfaPvCFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	03/11/2020 10:06:01
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/J80f0uOx0zxkeywfaPvCFQ==		